



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez informando que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de costas, el cual se descorrió en silencio. E igualmente informo que se presenta solicitud de aplazamiento por 15 días visto a folio 330 a 333. Para lo que estime proveer.

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA

Rdo No. 681524089001-2020-00036-00

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ddo: FILEMON CASTELLANOS BARRERA y EDILMA BARRERA DE CASTELLANOS

Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS

Carcasí, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa este Despacho advierte lo siguiente:

1. CON RESPECTO A LA LIQUIDACION DE COSTAS :

Se encuentra al Despacho el presente proceso, en el cual se realizó la liquidación de costas por secretaría y se verifica que se surtió el respectivo traslado.

Por lo anterior, conforme a lo estatuido en el numeral 1 Art. 366 del C.G.P. en concordancia con el artículo 446 ibídem y por estar ajustada a derecho, este Estrado Judicial APRUEBA la liquidación de costas.

2. CON RESPECTO a la solicitud del plazo de quince días visto a folio 330 a 333 vto, una vez en firme la liquidación de costas se procederá a resolver en lo que en derecho corresponda.

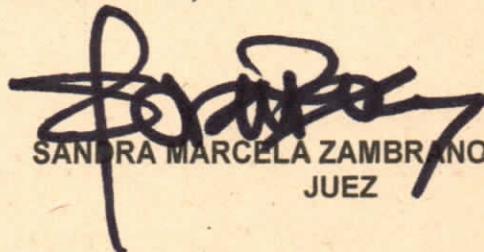
En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS por estar ajustada a derecho conforme a lo puesto en la parte motiva de este proveído

SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTE PROVEIDO devuélvase las presentes diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda con respecto a la solicitud obrante a folio 330 a 333vto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLACE,



SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 09 DE AGOSTO DE 2021 –
APRUEBA LIQUIDACION COSTAS
ANOTACION: ESTADO N°085

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA